Cedula

En Malaga y su Ciudad de veinte y siete
de Junio de mil setecientos y sesenta y tres años
estando en el Cuerpo de Casas Capitulares
la S.r Don Miguel Cadiz de Paz y Regidor
D.n Juan de Arpe, D.n Fran.co de Mazarrasa D.n
Fran.co Maria Don Pedro Fabregat D.n Pedro Fran.co de
Lozano Don Juan Bap.ta Cambento, Don Fran.co R.
Cano Regidores, y acordaron lo siguiente
Entrada de Ms. Entraron los S.res Don Juan Gonzalez de Viera Don
Joseph maria Viera; Don Pedro Rodriguez Don
Joseph Garcia machado Don Fran.co xavier gar-
cia campero Don Fran.co Garcia angulo y Don
Fran.co xavier gonzalez de Viera Regidores.
Entrada de Ver.do Y el D.r D. Juan carlos Bacon Regidor
Peticion Este ayuntamiento encargo al D.r
Don Pedro Molina Lopez de dicha Ciudad para
D.n Joseph Garcia Pavo y D.n Joseph maria de
Viera y D.n Pablo del Pozo Fuero de Jurados
el D.r Fran.co expuso a esta ciudad saber venido
carta del S.r Don Pedro de Pozo de Lomas de S.n
Superintendente Gen.l de las Reales Fabricas
Rentas con la que acompaña copia de otra que a
recibido del S.r Marques de Murabel en la que pi-
de venir a esta ciudad con un empleo de Comen-
dante General de Reyno y que en esta Intelig.a
que en el necesitara dicha casas para toda el
decidido lo que sea presente a esta ciud como el
que tambien tiene resuelto venir a S.r en la Pasa
desmorada pretexto que de discurrir casa comoda
demas necesario para ello = y enterada esta ciudad
de la expresion hecha por dho S.r Correg.r de cuenta
de las deudas graves por lo que se halla en
todos tiempos y siendo preciso dar el Duo remedio
a S.r nombra por sus comisarios para que el